



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68001-2-18-0129 PH

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0906-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-310432
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 26 w # 66-02
BARRIO: La Gran Ladera
PROPIETARIO(s): Yefferson Mauricio Milan Puerto,
AREA DEL PREDIO: 38,00 m²
ESCRITURA(s) No.: 1144, Notaría Novena de Bucaramanga
DESTINACION: Vivienda
USO: R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 115,62 m²

2. DESCRIPCION DEL V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura: Carrera 26w # 66 - 04
Posee un Area Privada Construida: 24,21m², con un Area Privada Libre de 7,00m² Area Privada Total: 31,21m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura: Carrera 26w # 66 - 02
Posee un Area Privada Construida: 24,85m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura: Carrera 26w # 66 - 02
Posee un Area Privada Construida: 24,85m²

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V^oB^o se aprueba de acuerdo a planos de P.H. presentados en la solicitud.--El V^oB^o para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

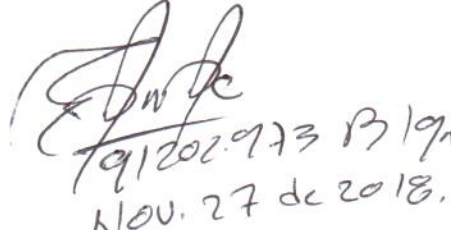
ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799 STD

Se expide en Bucaramanga, el 26 de noviembre de 2018


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
NF


CURADURÍA URBANA No.
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez


791202-973 B/19n
Nov. 27 de 2018.